

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

03 Diciembre 2021



	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: DIR-PO-007
		Versión: 03
		Vigencia: 03/12/2020
GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO		

PROPÓSITO

Proteger la Seguridad y Salud de todos los trabajadores y contratistas de la Institución, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), identificando los peligros, evaluando y valorando los riesgos, para establecer las mejoras de control.

CONTENIDO

Coopsana IPS conoce la importancia del bienestar físico y mental de los colaboradores, velando por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, a través de la asignación de los recursos necesarios que permitan analizar y minimizar las causas de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, garantizando la mejora continua.

Esta política aplica para todo el personal de la Institución, independientemente el tipo de contratación.


COMPROMISOS INSTITUCIONALES

La institución establece un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, donde se establecerán los objetivos y actividades a cumplir en pro a la política ya establecida.

La política será difundida a todos los niveles de la organización y estará accesible a todos los colaboradores y demás partes involucradas, en un lugar visible, se actualizará acorde con los cambios presentados tanto en materia de Seguridad y Salud en el trabajo como de la Institución.

RESPONSABLES DE SU CUMPLIMIENTO

Elaboró:	Líder seguridad y salud en el trabajo	Fecha (Mes Año)	Próxima Revisión: Fecha (Mes Año)
Revisó:	Dirección desarrollo humano	Fecha (Mes Año)	
Aprobó:	Gerencia	Fecha (Mes Año)	

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: DIR-PO-007
		Versión: 03
		Vigencia: 03/12/2020

El proceso de Desarrollo Humano en compañía de los coordinadores de cada sede, tienen el deber de aplicar y velar por el cumplimiento de dicha política, la cual es de obligatorio cumplimiento para empleados, asociados, aprendices y contratistas de Coopsana IPS.

OBJETIVOS DEL SG-SST

Objetivo	Indicadores de medición
Disminuir la accidentalidad de los colaboradores de nuestra compañía mediante la intervención de los peligros para evitar deterioro en su salud.	Tasa de accidentalidad $TA = \frac{\# \text{ Accidentes en el periodo}}{\# \text{ empleados total por ese periodo}} * 100$
	severidad de accidentalidad $SAT = \frac{\# \text{ total de días perdidos por accidentes en el mes}}{\# \text{ empleados total por ese periodo}} * 100$
	Proporción de AT mortales $\frac{\#AT \text{ mortales en el año}}{\text{total de AT que se presentaron en el año.}}$
	Incidencia de enfermedades laborales $INCIDENCIA = \frac{\# \text{ casos nuevos de EL en un periodo}}{\text{promedio total de trabajadores en el periodo}} * 100.000$
	Prevalencia de enfermedad laboral $PREVALENCIA = \frac{\# \text{ casos nuevos y antiguos de EL en un periodo}}{\text{promedio total de trabajadores en el periodo}} * 100.000$

Objetivo	Indicador de medición
<p>Brindar educación continua, mediante capacitaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo</p>	<p>Programación de capacitaciones $PROG\ CAP = \# \text{ capacitaciones dictadas} / \# \text{ capacitaciones planificadas} * 100$</p> <p>Cobertura de las capacitaciones $COB\ CAP = \text{Asistentes a capacitación} / \text{Asistentes convocados} * 100$</p>
<p>Cumplir las normatividad legales vigentes en Colombia aplicables a la organización sobre Prevención de Riesgos Laborales.</p>	<p>Cumplimiento de requisitos legales $\# \text{ de requisitos que cumple} / \# \text{ de requisitos totales}$</p>
<p>Definir y ejecutar planes de acción Identificados mediante la intervención de las condiciones encontradas para mejorar la seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>Planes de acción $\# \text{ Total de peligros intervenidos en el periodo} / \# \text{ Total de peligros identificados}$</p>
<p>Reducir el ausentismo laboral mediante la intervención a las condiciones de salud de los colaboradores.</p>	<p>Ausentismo por causa medica. $\# \text{ días de ausencia por incapacidad laboral y común en el mes} / \# \text{ de días de trabajo programadas en el mes} * 100$</p>

EXCEPCIONES

A la presente política no le aplican excepciones



ROGER IVAN BEDOYA JIMENEZ

Gerente